

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, mediante aportación dineraria.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por la propia junta de aumento de capital social, así como para el pleno desarrollo, subsanación y cumplimiento de los acuerdos que se adopten y elevación a escritura pública.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión en la propia sesión o nombramiento de Interventores para ello.

Se encuentra a disposición de los accionistas los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Ribarroja del Turia, 3 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Félix Real.—52.731.

HONORAUTO, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****GASHONORIO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La junta general universal de socios de la entidad, en sesión celebrada el 16 de junio de 2007, acordó por mayoría del 66,95 por ciento aprobar el proyecto de escisión presentado por los administradores solidarios y, por lo tanto, la escisión parcial de la sociedad con traspaso de rama de actividad a la sociedad que se constituirá con la denominación «Gashonorio, Sociedad Limitada».

No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, obligacionistas ni representantes de los trabajadores en la sociedad escindida, si bien, a los efectos legales oportunos, se comunica a dichas personas, si las hubiera, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la ley.

Béjar, 26 de julio de 2007.—Antolín Velasco Gómez y José Velasco Gutiérrez, Administradores solidarios.—51.362. 2.ª 7-8-2007

HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.**(Sociedad absorbente)****VILLAS DE CONDEQUINTO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta General de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión formulado el 28 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores

de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 2007.—Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S.L., y representante persona física de Hotel Playaventura, S.L., Administrador único de Villas de Condequinto, S.L.U.—52.337. 1.ª 7-8-2007

INDUSTRIAS Y FUNDICIONES POR INYECCIÓN, S. A.*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 29 de julio de 2007, se acordó convocar Junta general de accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 7 de septiembre de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio social y en segunda convocatoria, si fuera preciso en el mismo lugar y a la misma hora del día 8 de septiembre de 2007, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º, 10.º y 11.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, haciendo constar el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 16 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Juan Salañer.—50.990.

INMOBILIARIA SAN QUINTIN DE MEDIONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en Sant Quinti de Mediona, calle Pi i Maragall, n.º 14-20, el día 15 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión durante el ejercicio del Consejo de Administración.

Se advierte a los accionistas del derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sant Quinti de Mediona, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Busquets Padrós.—51.001.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRÓNICOS CIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General celebrada el 16 de abril de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
2. Instalaciones técnicas y maquinaria.....	11.943,25
223. Maquinaria.....	11.943,25
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario.....	33.266,71
225. Otras instalaciones.....	15.348,46
226. Mobiliario.....	17.918,25
5. Otro inmovilizado.....	20.684,91
227. Equipos para proc. de información.....	5.427,70
228. Elementos de transporte.....	15.257,21
7. Amortizaciones.....	-65.894,87
282. Amortización acumulada del inmovilizado material.....	-65.894,87
D) Activo circulante.....	469.689,76
III. Deudores.....	690,31
6. Administraciones públicas.....	690,31
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos.....	382,99
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta.....	307,32
VI. Tesorería.....	468.999,45
572. Bancos e instituciones de crédito c.c. vista.....	468.999,45
Total activo.....	469.689,76
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	458.556,62
I. Capital suscrito.....	72.121,45
100. Capital Social.....	72.121,45
IV. Reservas.....	14.424,29
1. Reserva legal.....	14.424,29
112. Reserva legal.....	14.424,29
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	371.204,42
1. Remanente.....	373.541,71
120. Remanente.....	373.541,71
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.337,29
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.337,29
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	806,46
129. Pérdidas y ganancias.....	806,46
E) Acreedores a corto plazo.....	11.133,14
V. Otras deudas no comerciales.....	11.133,14
1. Administraciones Públicas.....	11.133,14
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales.....	11.133,14
Total pasivo.....	469.689,76

Ajalvir, 24 de julio de 2007.—El Liquidador, Miguel Morales Cámara.—52.009.

INVERSIONES BARCAL, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de septiembre 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplica-

ble, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Mercedes Barbero Barbero.—51.987.

INVERSIONES IRURITA, S. A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público, que el pasado 23 de abril de 2007, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 12 de julio de 2007, se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones sobre el valor afectado de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas.

2. Las entidades participantes, dentro del plazo expresado en el anuncio, se dirigirán a la sociedad, en el domicilio social, calle Conde de Aranda, 24, de Madrid, indicando la identidad de los accionistas, número de acciones de los que cada uno es titular, y demás circunstancias de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

3. La sociedad verificará que concuerda el saldo presentado por las entidades correspondientes con el certificado de posiciones expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao, y procederá a la entrega de los títulos físicos.

4. Una vez finalizado el proceso de entrega, la sociedad certificará al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Bilbao dicha circunstancia, para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta suscitadas.

El plazo para efectuar el canje será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—La Administradora solidaria, Isabel Lipperheide Aguirre.—51.988.

INVERSIONES LA BERREA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LOS 8 JALAPEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de socios de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, mediante ampliación de capital social por importe de mil cincuenta euros (1.050.000 euros)

de la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se aprobó en base al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio de 2007 y conforme los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de julio de 2007.—Don Enrique Irisarri Martínez y don Jacinto Colorado Marín, Administradores mancomunados de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada». 52.375. 1.ª 7-8-2007

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PANADERO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODUCTOS VALENCIANOS DE HORNOS Y PASTELERÍAS, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Investigación y Desarrollo Panadero, Sociedad Limitada, y de Productos Valencianos de Hornos y Pastelerías, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas con carácter universal el 28 de junio de 2007, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a la última, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfara del Patriarca (Valencia), 28 de junio de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Carlos-Javier Bernabé Marqués.—52.341. 1.ª 7-8-2007

ITALIA PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y liquidación

La Junta General Universal, reunida el 27 de junio de 2007, aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	714,64
Activo Circulante	147.989,43
Total Activo	148.704,07
Pasivo:	
Fondos propios	-20.164,94
Acreedores a corto	168.869,01
Total Pasivo	148.704,07

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2007.—Administrador único, Francisco Santana Román.—52.029.

ÍÑIGUEZ DE HEREDIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 50/07, seguida contra el deudor Íñiguez de Heredia Construcciones, S.L., se ha dictado, el 18/07/07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.017,42 euros mas un 10% de mora de principal, y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.933.

JALOFÉ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 217/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Janire Bernaola Moyano, contra la Empresa denominada «Jalofé, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s la/s empresa «Jalofé, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 8.065,72 euros de principal, más la de 806,60 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—50.893.

JECOMTEL COMUNICACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FONOSERVICE DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada» ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2007, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, con la división de su patrimonio universal en dos partes, una de estas que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Fonoservice de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de «Jecomtel Comunicaciones, Sociedad Limitada». Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2007.—El Administrador único de Jecomtel Comunicaciones, S.L., Pedro Antonio Barea Tenorio.—51.752. 2.ª 7-8-2007